



N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2020031508**
Fecha: **22 de julio de 2020.**
Asunto: **Sesión extraordinaria, con carácter urgente, núm 8/2020 del día 23 de julio de 2020.**

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

El Alcalde, el día 22 de julio de 2020, ha dictado la siguiente Resolución de trámite:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 60 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), **RESUELVO:**

1º. Convocar a los concejales y concejalas a la Sesión Extraordinaria, con carácter urgente, en virtud de las disposiciones legales vigentes y por los motivos que se expresan en la justificación de la urgencia firmada en el día de hoy por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, que celebrará el Ayuntamiento Pleno el **día 23 de julio de 2020, a las 10:00 horas**, en el salón de plenos de las Casas Consistoriales en primera convocatoria o, de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente Orden del Día:

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
2. Expediente instruido para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación del Anexo I "Subvenciones Nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.
3. Expediente instruido para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria Nº 28/2020, en modalidad de Transferencia de crédito, por importe de 100.000,00€
4. Expediente relativo a la Propuesta para aprobación de la Modificación de las "Bases Reguladoras de ayudas del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas, en el municipio de San Cristóbal de la Laguna".
5. Expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 34/2020, en modalidad de Suplemento de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 606.512,14€.
6. Expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 35/2020, en modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 856.602,67€.
7. Expediente instruido por el Área de Presidencia y Planificación (Servicio de Recursos Humanos), relativo a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, en relación a las horas extraordinarias de los empleados públicos de esta Corporación.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020031508

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 22/07/2020 14:08:14
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AC9B7448866C2900BD2975FF6841F26E9E9D5C11 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA

22-07-2020 14:05

SECRETARIO/A

8. Modificación del acuerdo plenario de Sistemas de Fiscalización de Requisitos Básicos.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejalas, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.”

Es todo cuanto se notifica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCTAL.,
Fdo.: Segunda del Castillo Pérez
Documento firmado electrónicamente.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020031508	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/07/2020 14:08:14 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AC8B7448866C2900BD2975FF6841F26E9E9D5C11 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes: DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA SECRETARIO/A 22-07-2020 14:05	